



NOTA INFORMATIVA:

La presentación de solicitudes de subvención para la financiación de PFAE deberá realizarse por la persona representante legal de la entidad.

La Sede no permite que se valide una persona para acceder al procedimiento como solicitante, y que luego firme otra.

Será el representante legal el que se validará en el procedimiento en la Sede Electrónica, y también el que firmará los formularios web disponibles en la Sede (Solicitud, Anexo Ia, Anexo Ib y Anexo II).

En caso de que el Anexo I a deba ser firmado por persona distinta al representante legal de la entidad (Interventor/a o Secretario/a), se presentará el Anexo I a cumplimentado y firmado como “Otros” documentos a presentar.

Saludos.

